

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 29 de Junio del 2018.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 10, Número 7, letra G) del Reglamento de compras públicas.
- Solicitud N° 76 de 28/05/2018 del Dpto. de Obras. Reparación camión mercedes Benz. La compra de insumos se hará en empresa representante de la marca.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.096.-

1. AUTORIZACE, realizar y publicar orden de compra directa a través de del portal mercado público para el proveedor :

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva
Kaufmanm S.A.	92.475.000-6	\$508.317.-

2. IMPUTESE, el gasto en los ítems 22-03-002 del presupuestario año 2018.
3. PUBLIQUESE, orden de compra con el presente Decreto al portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE


 XIMENA DELGADO DIAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
 A L C A L D E